

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26780 *SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOCIEDAD REGIONAL CANTABRIA I MAS D MAS I, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se comunica que las Juntas, I extraordinaria de accionistas y general de socios, de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 21 de julio de 2010, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo "Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, Sociedad Anónima" a "Sociedad Regional Cantabria I Mas D Mas I, Sociedad Limitada" (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; sin ampliación de capital social en la absorbente al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada siendo "Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, Sociedad Anónima" el socio único de "Sociedad Regional Cantabria I Mas D Mas I, Sociedad Limitada" (unipersonal); con efectos contables a partir del 27 de abril de 2010, en base a los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2009 y al proyecto de fusión de 4 de junio de 2010 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Santander (Cantabria), 23 de julio de 2010.- Fdo., don Pedro Labat Escalante, Secretario no Consejero de la sociedad absorbente y don Alberto Ruenes Cabrillo, Secretario no Consejero de la sociedad absorbida.

ID: A100062198-1